

## I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



AUTORIZA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DENOMINADO: "PROYECTO DEFINITIVO DE INGENIERIA DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MURAL DE PIEDRA DE PARQUE MONUMENTAL"

1896 DECRETO Nº

Chillán Viejo, 17 de septiembre de 2011

## VISTOS:

1.- El Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda de 24 de septiembre de 2004 que fija el Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

## CONSIDERANDO:

A) El Art. 105 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886, vigente desde el 03 de febrero de 2010.

B) La necesidad de contratar a un Ingeniero Civil calificado, para realizar el proyecto definitivo del mural de piedra de Parque Monumental para la ejecución de las obras.

C) El e-mail de la Mesa de Ayuda de Chilecompra, de 06 de mayo de 2010, que recomienda los pasos para contratar Servicios Personalizados inferior a 1.000 UTM.

D) El anteproyecto denominado: "REVISIÓN Y ANÁLISIS DE DAÑO Y ANTEPROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MURAL DE PIEDRA DE PARQUE MONUMENTAL", contratado a Don Carlos Lefort Gálvez.

## **DECRETO**

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo para la contratación de un Ingeniero Civil calificado, para realizar: "PROYECTO DEFINITIVO DE INGENIERIA DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MURAL DE PIEDRA DE PARQUE MONUMENTAL", a Don Carlos Le-Fort Gálvez.

2.- DERIVESE, mediante oficio a Don Carlos Le-fort Gálvez. los Términos de Referencia y sus respectivos anexos a objeto que éste presente su oferta en los términos y plazos establecidos en el dicho expediente:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/GGB/RCO/PMN/pmn <u>DISTRIBUCION</u>: Administrador Municipal, <mark>Secretaría Municipal,</mark> Control, Administración y Finanzas, Of. de Partes.

FELIPE AYLWIN L ALCADE